



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 31 DE MARZO DE 2015

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 007 - 2015

En San Miguel, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Vicente Esteban González Navarro, Gerente de Asuntos Jurídicos y Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

### ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°006-2015 del 25 de marzo de 2015, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, en este momento el señor Regidor More Saravia, indicó consignar que aún está pendiente la entrega del PAP (Presupuesto Analítico de Personal) luego de ello el acta fue aprobada **POR UNANIMIDAD** sin observación alguna.

### 2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió la correspondencia N°5278-2015 de la empresa Dolphin Telecom del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

Perú S.A.C quien manifiesta su voluntad de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con la municipalidad distrital de San Miguel y el Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA), cuyo objeto es la instalación de una red de comunicación de emergencia a través de la cesión de seis quipos de radio marca Motorola, modelo MTP3250 y contribuir a mejorar y/o ampliar la cobertura de servicios de telecomunicaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el ICPNA brindaría el espacio para la implementación de las antenas que facilitarían el funcionamiento de los equipos de radio, sometido a votación, este pasó a la orden del día aprobado por unanimidad.

El secretario también indicó, que se recibió la correspondencia N°6736-2015 de la empresa Distribuidora Droguería Alfaro S.A.C, el cual manifiesta su intención de donar bienes y materiales, destinados al mejoramiento e iluminación de la Av. Pio XII del Distrito de San Miguel, precisando que la donación asciende a la suma de S/. 70 000.00 (Setenta mil y 00/100 nuevos soles). Sometido a votación, por unanimidad pasó a la orden del día.

Finalmente, el señor Alcalde solicitó al concejo municipal se le autorice una licencia por 06 (seis) días a cuenta de sus vacaciones, a partir del 10 de los corrientes. Siendo así se dispuso que el pedido pase a la siguiente estación para votar su inclusión en la estación de orden del día.

Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

- 2.1 Aprobar la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Universidad San Martín de Porres.
  - El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.2 Aprobar la celebración del convenio de cooperación interinstitucional para el mejoramiento del ornato del distrito entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Viva GYM S.A.
  - El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.
- 2.3 Aprobar la celebración del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.4 Dar cuenta al concejo el uso de recursos transferidos durante el año 2014 en cumplimiento del Plan de Incentivos.

- El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

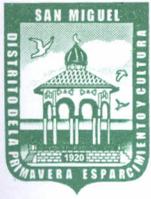
Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida, hizo uso de la palabra el señor regidor Urbina Machuca quien indica que existen vecinos que realizan fiestas generando ruidos molestos y ocupación de las vías públicas a consecuencia de implementar toldos en retiro municipal, parques y calles, provocando el malestar de los demás vecinos, a lo que el Alcalde corrió traslado a la Gerencia Municipal para que fiscalice estos hechos y a su vez exhortó a los demás regidores en caso de que observen hechos similares den la alerta del caso para su inmediata intervención. Enseguida, solicita y le es concedida la palabra al señor regidor More Saravia, quien mencionó que últimamente estaba recibiendo correspondencia a su oficina por parte de gremios de la municipalidad por lo que pidió canalizar el tema con los diferentes despachos de la municipalidad distrital. A continuación, el señor regidor Barack Castro, tomó la palabra y mencionó el malestar del comité de vaso de leche, quienes argumentan que se les está debiendo la entrega de los productos, a lo que el señor Alcalde precisó que se está realizando las entregas y que la demora fue por motivos de empadronamiento no realizado en la gestión anterior, el mismo que se tuvo que efectuar en los meses de enero y febrero, lo que motivo lo indicado. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

### 4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

Sobre el punto en particular, el señor alcalde acotó que el convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad de San Martín de Porres ya ha sido suscrito anteriormente, siendo beneficioso para el distrito ya que permite acciones conjuntas y de coordinación para brindar asistencia técnica jurídica a los vecinos de escasos recursos económicos del distrito de San Miguel, mediante la puesta en marcha de un consultorio jurídico gratuito, al respecto, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Luego del debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Universidad San Martín de Porres.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Jurídicos y demás gerencias competentes el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.”

**- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ORNATO DEL DISTRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA VIVA GYM S.A**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente y la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, sobre el punto en particular, se invitó a los señores miembros del concejo a intervenir. Luego del debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar la celebración del convenio de cooperación interinstitucional para el mejoramiento del ornato del distrito entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Viva GyM S.A. autorizando al señor alcalde a suscribir el mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente y demás gerencias competentes el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

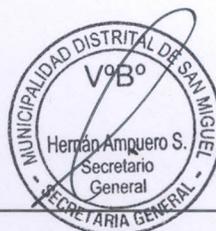
- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios, el señor alcalde señaló que, la Pontificia Universidad Católica del Perú propone la celebración de un convenio marco de cooperación interinstitucional con la municipalidad a fin de implementar actividades culturales, educativas, entre otras, debiéndose tener en cuenta que para la ejecución de actividades específicas, se deberá suscribir convenios específicos. Acto seguido se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Luego del debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- 1°.- Aprobar la celebración del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.
- 2°.- Delegar en el alcalde la suscripción de convenios específicos derivados del convenio marco aprobado en el artículo primero, con cargo a dar cuenta al concejo municipal.
- 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas".

- DAR CUENTA AL CONCEJO EL USO DE RECURSOS TRANSFERIDOS DURANTE EL AÑO 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INCENTIVOS.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto hizo su intervención, informando a los miembros del concejo sobre los resultados del cumplimiento del Plan de Incentivos del año 2014, los cuales no fueron óptimos debido a que solo se cumplieron tres metas de las diez metas que contiene dicho plan. Al respecto, se solicitó la intervención de los miembros del concejo, quienes solicitaron ciertas precisiones que fueron absueltas por el funcionario, por tanto, se dio por cumplido el informe al concejo municipal referido al uso de recursos económicos trasferidos en el año 2014, por cumplimiento del Plan de Incentivos. Luego se pasó a la votación. En





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto referido al uso de recursos económicos transferidos durante el año 2014 por cumplimiento de metas del Plan de Incentivos.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás gerencias competentes el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta”.

**- ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DROGUERÍA ALFARO S.A.C.**

Sobre el particular, el señor alcalde hizo referencia que la donación realizada por la empresa Distribuidora Droguería Alfaro S.A.C, la cual ha sido destinada al mejoramiento e iluminación de la Av. Pio XII del Distrito de San Miguel, contribuyendo al embellecimiento del distrito, acto seguido, se invitó a los señores miembros del concejo a intervenir, quienes no realizaron ninguna observación u acotación, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aceptar la donación de la empresa Distribuidora Droguería Alfaro S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de bienes destinados al mejoramiento e iluminación de la Av. Pio XII del Distrito de San Miguel, cuyo valor ascienden a S/. 70 000.00 (Setenta mil y 00/100 Nuevos Soles).

2°.-Agradecer a la empresa Distribuidora Droguería Alfaro S.A.C, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.-Encargar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás gerencias competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

4°.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones.

5°.-Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO Y DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.

El señor alcalde luego de haberse distribuido la documentación que sustenta la propuesta de convenio entre los señores regidores, invitó a los miembros del concejo a intervenir. Acto seguido, el señor regidor More Saravia quien solicitó se deje constancia que el servicio no está orientado para comunicaciones telefónica full dúplex o tipo celular, siendo una red de comunicación de emergencia de radio y localización como soporte a la gerencia de seguridad ciudadana en el ejercicio de sus funciones y no habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel, Instituto Cultural Peruano Norteamericano y Dolphin Telecom del Perú S.A.C., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas".

- AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, HACER USO DE 06 (SEIS) DÍAS DE LICENCIA, A CUENTA DE VACACIONES, POR MOTIVOS PERSONALES, A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 2015.

Habiendo el señor Alcalde solicitado al pleno del concejo municipal hacer uso de 06 (seis) días de licencia, a cuenta de sus vacaciones, a partir del 10 de abril del presente año, se solicitó la intervención de los miembros del concejo, precisando que conforme lo dispone el artículo 24° de la Ley 27972, en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil y a éste el regidor hábil que lo sigue; es así que intervino el señor regidor Takahesu Uechi quien manifestó por razones laborales no poder asumir el encargo, dicho eso, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

1°.- Autorizar al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, hacer uso de 06 (seis) días de licencia, a cuenta de vacaciones, por motivos personales, a partir del 10 de abril de 2015, así como ausentarse del país durante dicho periodo, sí así lo considerase conveniente.

2°.- Encargar el despacho de alcaldía, al señor regidor Juan José Guevara Bonilla, durante la ausencia del titular.

3°.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General y a la Gerencia Municipal para que de acuerdo a su ámbito de competencia, cumplan con los extremos de la misma.

4°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE